



**GAFSACOMM**  
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS  
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA,  
S.A. DE C.V.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2025**  
**del Comité de Transparencia de Grupo Aeroportuario,**  
**Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-**  
**Maya-Mexica, S.A. de C.V. del 03 de abril de 2025.**

En Zumpango, México, siendo las 10:00 horas del 03 de abril de 2025, en la sala de juntas del Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en el Campo Militar 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, sin número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; estando reunidos el Licenciado Marcos Santos Acosta, Titular de la Unidad de Transparencia del GAFSACOMM, el Maestro Luis de la Vega Briones, Responsable del área Coordinadora de Archivos y el Licenciado Noel Hernández Hernández, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, con facultades de Titular del Órgano Interno de Control en el GAFSACOMM; con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del GAFSACOMM, para tratar diversos asuntos materia de su competencia.-----

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM** El Titular de la Unidad de Transparencia del GAFSACOMM, Licenciado Marcos Santos Acosta, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual informa que existe quórum para la celebración de la presente Sesión.-----

**2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, se procede a dar lectura del orden del día.

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura del orden del día.
- III. Presentación y aprobación de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
- IV. Presentación y aprobación del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
- V. Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de improcedencia de cancelación de datos personales, presentada por la Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Talento Humano, derivado de la solicitud de derechos ARCO con número de folio 333053325000079.
- VI. La Unidad de Transparencia, informa la tabla de aplicabilidad vigente para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- VII. Asuntos Generales.

**3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GAFSACOMM.** El Titular de la Unidad de Transparencia del GAFSACOMM, manifiesta que los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, señalan que entre las facultades del Comité se encuentra la de establecer políticas para facilitar la obtención de la información, el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como de derechos ARCO y que en esta tesitura, con la finalidad de contar con un instrumento normativo interno que establezca las directrices para el funcionamiento del Comité de Transparencia, se presentó la propuesta de **“Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**, que establece, entre otros puntos, las funciones y facultades de cada uno de sus integrantes, el *procedimiento de sus sesiones y las directrices para emitir criterios, en el ámbito de su competencia;* documento que se somete a consideración para su aprobación-----

En este sentido, una vez analizado el contenido de este, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente: -----

**Acuerdo CT/01-EXT/03-04-2025-01.-** Los integrantes del Comité de Transparencia **aprueban** por unanimidad el contenido de los **“Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**, cuya vigencia iniciará a partir de esta fecha y ordenan, a través de la *Secretaría Técnica, realizar las gestiones necesarias para su publicación y difusión en los medios idóneos para el conocimiento de las unidades administrativas que integran este GAFSACOMM.*-----

**4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL GAFSACOMM.** El Titular de la Unidad de Transparencia del GAFSACOMM, hace del conocimiento que, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 78 y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, señalan que la Unidad de Transparencia podrá proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la *gestión de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO, conforme a las disposiciones aplicables.* Bajo tales consideraciones y de forma complementaria a las Leyes Generales en la materia, con la finalidad de contar con un documento interno que responda a las características propias del Grupo, se presenta para su aprobación el **“Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**, que contempla las funciones específicas de la Unidad de Transparencia, las directrices para los procedimientos de atención de solicitudes de



información y ejercicio de derechos ARCO, la clasificación de información, la declaración de inexistencia de la información, la elaboración y aprobación de versiones públicas, la atención de recursos de revisión, el cumplimiento de obligaciones de transparencia entre otros.-----

En este sentido, una vez analizado el contenido de este, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente:-----

**Acuerdo CT/01-EXT/03-04-2025-02.-** Los integrantes del Comité de Transparencia **aprueban** por unanimidad el contenido del **“Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**, cuya vigencia iniciará a partir de esta fecha y ordenan, a través de la Secretaría Técnica, realizar las gestiones necesarias para su publicación y difusión en los medios idóneos para el conocimiento de las unidades administrativas y de negocios que integran este GAFSACOMM.-----

**5. PROPUESTA DE IMPROCEDENCIA DE CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO 333053325000079.** La Unidad de Transparencia presenta para su análisis y aprobación, la propuesta para declarar la **improcedencia de cancelación de datos personales**, presentada por la **Subdirección General de Administración y Finanzas**, a través de la **Dirección de Talento Humano**, derivado de la solicitud de derechos ARCO con número de folio **333053325000079**, en la cual se requirió lo siguiente:-----

*“Toda vez que el sujeto obligado no cuenta con un documento de seguridad aprobado, solicito la cancelación de todos los datos personales recabados por el de la voz, con motivo de mi relación laboral que tuve con esa EPEM” (sic) -----*

De conformidad con los artículos 55 fracciones III y IX así como 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de acuerdo al Décimo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, se advierte la existencia de un impedimento legal expreso, toda vez que se establecen las causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO, no será procedente, siendo en este caso aplicable la fracción III (Cuando exista un impedimento legal) y fracción IX (Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular); por



**GAFSACOMM**

GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS  
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA,  
S.A. DE C.V.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2025  
del Comité de Transparencia de Grupo Aeroportuario,  
Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-  
Maya-Mexica, S.A. de C.V. del 03 de abril de 2025.

lo que el resguardo de citados datos personales es necesario para proteger los intereses jurídicamente tutelados de su titular, así como los intereses legítimos de la Institución, en tanto que deben permanecer en su expediente personal, coligiéndose que su vigencia documental no ha concluido; en mérito de lo expuesto, no es procedente su cancelación. -----

En este sentido, una vez analizada la propuesta, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente: --

**Acuerdo CT/01-EXT/03-04-2025-03.-** Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la declaración de **improcedencia** de cancelación de datos personales, presentada a través de la solicitud con folio **333053325000079**, por encontrarse en los supuestos normativos antes invocados -----

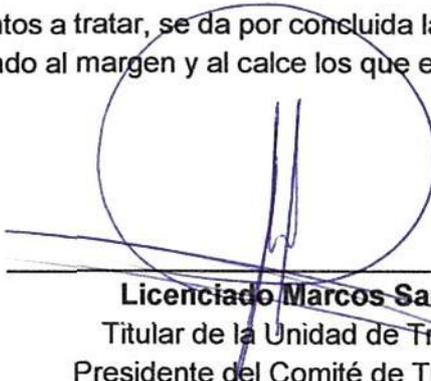
**6. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMA LA TABLA DE APLICABILIDAD VIGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.** La Unidad de Transparencia, presenta a los asistentes para su conocimiento el contenido del **Memorándum No. GAFSACOMM/UT/0365**, de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual se hace del conocimiento de las áreas que conforman este GAFSACOMM, las Obligaciones de Transparencia que tienen asignadas de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el **Dictamen DTA 0005-24**, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por el extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, información que se deberá publicar y actualizar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de manera trimestral, semestral, anual y/o sexenal, según corresponda. -----

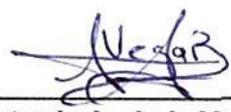
En este sentido, una vez hecha del conocimiento el contenido del oficio en comento, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente: -----

**Acuerdo CT/01-EXT/03-04-2025-04.-** Los integrantes del Comité de Transparencia, toman conocimiento de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, por lo que se instruye que conducto de la Secretaría Técnica, realizar las gestiones necesarias para su publicación y difusión en los medios idóneos para el conocimiento de las unidades administrativas y de negocios que integran este GAFSACOMM, el presente acuerdo para el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**7. ASUNTOS GENERALES** El Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado, quienes manifiestan que no existe asunto que mencionar \_\_\_\_\_

Al no haber más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las **12:00 horas** del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
**Licenciado Marcos Santos Acosta**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia del  
GAFSACOMM.

  
\_\_\_\_\_  
**Maestro Luis de la Vega Briones**  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos del GAFSACOMM.

  
\_\_\_\_\_  
**Licenciado Noel Hernández Hernández**  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control en el GAFSACOMM.

